

**DECRETO DE LA SRA. D<sup>a</sup> VERÓNICA MESEGUER DEL PINO, CONCEJALA DELEGADA DE DEPORTES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE // EN SANTA CRUZ DE TENERIFE, A LA FECHA DE LA FIRMA.-**

**ASUNTO:** CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL Y DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE LA PISCINA MUNICIPAL DE AÑAZA “DÁCIL CABRERA FLORES”- CLASIFICACIÓN, POR ORDEN DECRECIENTE, DE LAS OFERTAS PRESENTADAS QUE NO HAYAN SIDO DECLARADAS DESPROPORCIONADAS O ANORMALES, ATENDIENDO A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.- (EXPDTE. CONTRATACIÓN 012/17)

Vista el acta de la quinta reunión de la Mesa de Contratación constituida en el procedimiento de referencia, celebrada el día 23 de marzo de 2018.

Considerando que, de conformidad con lo previsto en la cláusula 2 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación, el órgano de contratación que actuaba en nombre del extinto Organismo Autónomo de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife era su Consejo Rector conforme a lo que se disponía en el artículo 7.g) de los vigentes Estatutos; que, no obstante, dicho órgano y sus competencias ha sido sucedido por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife desde el pasado día 1 de enero de 2018 en los términos acordados por la citada Junta de Gobierno en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 29 de diciembre de 2017, todo ello en concordancia con lo establecido en la cláusula 34 (Sucesión institucional) del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación y en la Base 13 de las de Ejecución del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento, correspondientes al ejercicio 2018.

En el ejercicio de las atribuciones delegadas por la Junta de Gobierno de la Ciudad, mediante acuerdo de fecha 13 de julio de 2015, por el que se establecieron delegaciones e instrucciones del referido órgano colegiado en materia de contratación en los Concejales que, en el ámbito de la Entidad Local, ostenten en el marco de sus delegaciones y nombramientos la dirección superior de las unidades tramitadoras de los expedientes de contratación y de conformidad con lo establecido en los artículos 18, 38, 39 y 45 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración de este Ayuntamiento,

**DISPONGO:**

**ÚNICO.-** Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones presentadas en el procedimiento, atendiendo a los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos que rigen la contratación, conforme al siguiente detalle:

- Número 1 de orden: Proposición presentada por la entidad mercantil FCC AQUALIA, S.A., valorada con 94,812 puntos.
- Número 2 de orden: Proposición presentada por las entidades mercantiles, con compromiso de constitución en U.T.E., CAPROSS 2004, S.L. y SOLUCIONES TÉCNICAS CANARIAS, S.L., valorada con 85,848 puntos.

**DOY FE,**  
**LA JEFA DE LA SECCIÓN DE COORDINACIÓN**  
**Y GESTIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO DE DEPORTES,**  
**Ángeles Solís Viera**  
**(P.D. Decreto del Alcalde, de 17/06/2015)**



<b>Código Seguro De Verificación:</b>	3bqg56d9LOXC1CbBEyfZSQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Maria De Los Angeles Solis Viera	Firmado	28/03/2018 14:28:40
	Verónica Messeguer Del Pino - Concejala Delegada En Materia de Deportes, Juventud Y Educación	Firmado	28/03/2018 14:26:45
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/3bqg56d9LOXC1CbBEyfZSQ==">https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/3bqg56d9LOXC1CbBEyfZSQ==</a>		

